



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINIEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse por escrito a la siguiente dirección Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros sedes en Bucaramanga, Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-6516500 extenésion 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio weeb [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) /"Consiento y autotizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sea tratados conforme a lo previsto en presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 24/3/2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación: AUTOMÁTICO



Señores:  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN**  
CALLE 54 NO.35A-08  
BUCARAMANGA

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:**

**Convocante(s):**  
JESUS DAVID ARIAS BARROS

**Convocado(s):**  
CLARA REMEDIOS BARROS PHILLIPS

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEJUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 13

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

El/los convocante(s) anteriormente mencionado(s), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente solicito(amos), se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

#### HECHOS

- 1 DESDE EL AÑO 2019 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE SU MADRE DECIDIÓ NO SEGUIR APOYANDO ECONÓMICAMENTE A SU HIJO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE INCAPACIDAD DEBIDO A QUE PRESENTA UN PERDIDA DE DEFICIENCIA DEL TREINTA POR CIENTO POR LO QUE SE LE DIFICULTA EL SOSTENERSE POR CUENTA PROPIA, POR ESTA RAZÓN EL SEÑOR ARIAS ES EL TUTOR DE SU HERMANO Y HA RESPONDIDO POR LAS NECESIDADES QUE ESTE PRESENTA Y LA AYUDA MÉDICA COMO EL ACOMPAÑAMIENTO QUE SOLICITA
  
- 2 EL CONVOCANTE AFIRMA QUE SE HA COMUNICADO EN VARIAS OCASIONES SOBRE ESTA SITUACIÓN PARA PEDIR EL APOYO DE ELLA CON EL SOSTENIMIENTO DE SU HERMANO PERO ESTÁ SIGUE EN SU POSICIÓN DE NO APORTAR PORQUE CONSIDERA QUE SU HIJO A PESAR DE NO ESTAR EN TODAS SUS FACULTADES ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE GRANDE PARA RESPONDER POR SI MISMO

#### FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

<b>DÍA:</b> 24	<b>MES:</b> marzo	<b>AÑO:</b> 2023
----------------	-------------------	------------------

#### LUGAR DE LOS HECHOS



<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

#### PRETENSIONES

- 1 FIJAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE RAFAEL ANDRÉS GARCÍA BARRIOS

#### CUANTÍA

	Monto
1	\$ 500.000

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

### PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 FIJAR CUOTA DE ALIMENTOS

### ANEXOS

Description

1

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b> JESUS DAVID ARIAS BARROS	
	<b>Dirección:</b> CALLE 24. #2-49 VILLA CASTRO	
	<b>Teléfono:</b>	<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR
1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b> CLARA REMEDIOS BARROS PHILLIPS	
	<b>Dirección:</b> CALLE 21BIS1 #4D-74 CANDELARIA SUR	
	<b>Teléfono:</b>	<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

RelationshipUniversities

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91532363		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JESUS DAVID ARIAS BARROS		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 10	MES: 9	AÑO: 1,984
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA: NO	SENSORIAL: NO	
	MENTAL: NO	MÚLTIPLE: NO	
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIAL:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	39 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 24. #2-49 VILLA CASTRO		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3216592073		
DIRECCIÓN DEL TRABAJO:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	jdarias1984@gmail.com		
No. DE PERSONAS A CARGO:	0		
RANGO DE INGRESOS MENSUALES:	ENTRE 1 Y 2 SMMLV		
¿ES PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO?	NO		



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES  
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

	Violencia sobre personas	Con violencia verbal	Con uso de armas	Intervención de terceros
1	SI	NO	NO	NO

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	NO	NO	NO

Dado que el/la usuario/a \_\_\_\_\_, manifiesta encontrarse en una condición que le impide leer y/o escribir, se efectúa lectura atenta en voz alta por parte de \_\_\_\_\_, persona autorizada por el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander. Leído en su totalidad el contenido de la cláusula de protección de datos personales, el/la usuario/a manifiesta verbalmente que autoriza el tratamiento estipulado en ella. En constancia firman hoy \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_. (si aplica).

POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN	TESTIGO

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: 91532383

\_\_\_\_\_  
 FIRMA AL RUEGO  
 (cuando el usuario no sabe o no puede firmar)

**NOTA:** Sr. Usuario, si la solicitud no es aceptada dada la competencia se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a los ocho (8) días hábiles de presentada esta solicitud.